

Preguntas Frecuentes

¿Cómo me inscribo?

Entra al sitio oficial "**sanluis.gov.ar**", hace clic en Financiamiento y toca el botón para completar Inscripción y proyecto.

Hace click en "**Inscribirme**" y completa los campos para recibir el correo de confirmación.

Luego, ingresa a tu correo donde encontrarás tus credenciales de acceso, hace click en "**Finalizar Registro**" y listo, ya podés acceder al sistema con tu Usuario y Contraseña.

¿Cómo me doy cuenta que me inscribí correctamente?

Luego de revisar el correo electrónico y hacer click en "**Finalizar Registro**" te redireccionará a una ventana nueva con el mensaje:

"Su cuenta se ha activado correctamente. Por favor ingrese al sistema con su usuario y contraseña." Hace click en "**continuar**"



Su cuenta se ha activado correctamente. Por favor ingrese al sistema con su usuario y contraseña.

CONTINUAR

Ahora ya podés ingresar con tu usuario y contraseña (están en el mismo correo que recibiste) para cargar los datos de tu Emprendimiento!

Ya me inscribí, ¿Cómo sigo?

El 14 de diciembre, el gobernador Claudio Poggi, dará inicio a la etapa de capacitaciones para todos los emprendedores de la Provincia.

¿Cómo accedo a la Mesa de Ayuda?

En la página de inscripción, en la parte inferior de la pantalla aparece un botón que dice "**Mesa de Ayuda**"



MESA DE AYUDA

¿En qué consiste la herramienta de financiamiento a emprendedores?

La herramienta es un apoyo integral al proyecto del emprendedor, que transitará un proceso con etapas de Capacitación, Formulación de Proyecto, Financiamiento y Puesta en Marcha.

- Mi próximo Paso 2da Edición:

El crédito deberá destinarse a inversiones vinculadas al emprendimiento y/o la adquisición de bienes de capital, insumos, maquinarias, herramientas y/o instalaciones para la producción de bienes o de servicios con agregado de valor y que permita un crecimiento o mejora de un proceso productivo impulsando su sostenibilidad/competitividad.

- *Monto de los Créditos:*

- Créditos de hasta \$1.500.000 con aprobación y cumplimiento de la capacitación y formulación de proyecto.

- Créditos mayores a \$1.500.000 y hasta \$4.000.000 con aprobación y cumplimiento de la capacitación y formulación de proyecto y garantía de un tercero solidario

Periodo de devolución de 42 meses: 36 cuotas mensuales más 6 meses de gracias.

- Mi Primer Emprendimiento:

Se brindará un proceso de capacitación y asistencia personalizada que permita la formación en las competencias de los futuros emprendedores. El crédito deberá estar destinado a inversiones vinculadas al emprendimiento y/o la adquisición de

bienes de capital, insumos, maquinarias, herramientas y/o instalaciones, para la producción de bienes o de servicios con agregado de valor.

- *Monto del Crédito:*

Créditos de hasta \$1.500.000 con aprobación y cumplimiento de la capacitación y formulación de proyecto. Periodo de devolución de 42 meses: 36 cuotas mensuales más 6 meses de gracias.

¿Qué requisitos necesito para inscribirme?

Para la segunda edición de "Mi Próximo Paso":

- a.- Postulación de un Proyecto productivo o de servicios que se encuentre en desarrollo dentro del territorio provincial, debiendo acreditar una antigüedad mínima de dos años en la actividad y/o experiencia suficiente.
- b.- El proyecto debe involucrar, como mínimo a dos emprendedores mayores de edad y bajo cualquier figura asociativa con dos años de residencia en la provincia acreditada en el DNI.
- c.- Los postulantes deberán cumplir con el cronograma de capacitaciones.
- d.- Formulación del proyecto conforme la capacitación y la asistencia técnica brindada.
- e.- Ofrecimiento y aceptación de garantía personal -garante solidario- sólo para los casos de solicitudes mayores a \$1.500.000 y hasta \$4.000.000.
- f.- Suscripción de Contrato de Mutuo y demás documentación exigible para el crédito.

Para la nueva edición "Mi Primer Emprendimiento" (MiPrE):

- a- Postulación a través de un Proyecto productivo a desarrollarse dentro del territorio provincial.
- b- El proyecto debe involucrar, como mínimo a dos emprendedores. Los postulantes deberán acreditar tener entre dieciocho (18) y treinta (30) años al momento de la firma de Contrato de Mutuo con dos años de residencia en la provincia acreditada en DNI.
- c- Los postulantes deberán cumplir con el cronograma de capacitaciones que se dictará entre diciembre a febrero.
- d- Formulación del proyecto conforme la capacitación y asistencia técnica brindada.
- e- Suscripción de Contrato de mutuo y demás documentación exigible.